

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

Ref.: 2017 - 169 Sucesión de Luis Valderrama.

En atención al incumplimiento presentado por el partidor designado a la orden proferida el 13 de marzo de 2023, comunicada mediante oficios enviado el 21 de marzo de 2023. (anexos 45 y 46 del expediente digital). Y ante la falta de respuesta al requerimiento realizado por el último auto, el Despacho ordena:

1. INICIAR incidente sancionatorio en contra del auxiliar de la justicia BLADIMIR ANTONIO SALAS RAMOS, teniendo en cuenta el desacato presentado al no dar cumplimiento a la orden proferida por este Despacho.

2. CORRER traslado por el término de tres (3) días del presente incidente. Por secretaria notifíquese por el medio más expedito remítase copia de los autos y oficios aquí enunciados.

Agotado el término anterior sin que haya comparecido se requiere apoyo de los interesados para que efectúen la notificación de conformidad con lo previsto en los arts. 291 y 292 del C.G.P., o mediante correo electrónico junto con el envío de esta providencia, de los autos que ordenaron tal solicitud y posterior requerimiento y de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE. (2) ^{k.c.}

Firmado Por:
Luis Benjamin Alvarado Alfonso
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 028

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa74df1f7793b9c6cd0bd9503c29d1ff470414fbe482e27635339ec0cda5664**

Documento generado en 28/06/2023 11:23:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**